

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023/062 DSA/NA/PRV/2023/031

Fecha:

17/03/2023

KELMAN DESARROLLOS S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano el día 02 de febrero de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmu

localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 257.00 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en esaso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establisticas; con la condicionante de la condicionante del condicionante de la condicionante del condicionante de la condicionate del condicionate de la condicionate del condicionate d

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administras, dirigir, o per y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental munica de n el majo de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios y ados áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de la como actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple del CONTRATO DE LA MESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR UNA PARTE BANCO INVEX S.A. IBM.
INVEX GRUPO FINANCIERO F/3879 (FIDUCIARIO) REPRESENTADA POR A LAN DESARROLLOS S.A. DE C.V (PROMITENTE VENDEDOR) Y POR OTRA PARTE
JESUS RUIZ FERNANDEZ (PROMITENTE COMPRADOR) con fa servicio de 2022 con clave catasti
anifestó que adquirió el bien inmueble ublicado en

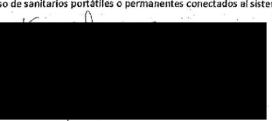
s the superficie total del predio de 257.00 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territo el Urbano stentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en que superfície a desmontar de 257.00 m² en el lote un do én l

curendo el miceresado dar capar y total cumplimiento a las siguientes

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados das elas activades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición no de desagrandos en comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetals desultados de emoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenersa e depla por la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario ante la Dirección de sostentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividas per remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.







H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/062

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/031

Fecha:

17/03/2023

- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 09 de febrero de 2023 se desprende que se encontraron ejemplares que se conbajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambienta se para su inclusión, exclusión o cambio-Lista dispecies en esgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBEJ llevar a capa la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- KELMAN DESARROLLOS S.A. DE C.\ de la superficie tota del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de agra deviales al suelo subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. KELMAN DESARROLLOS S.A. DE C.V deberá adhexirse al Programa de reforestación, rei desclor restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Direc
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquiler momento la supervisión que considere pertinente pertinente cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades datal po municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 12- KELMAN DESARROLLOS S.A. DE C.V. una vo bilde. Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Suste bilidad. Jental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, en case e renovacion esta deberá tramitarse, 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLE (AS). AS LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE MUNA. O DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SOUN SEA EL 100.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, ALTORIZACIONES PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

PROPIETARIO

DIRECCIONE SUSTENTABILIDAD

TULUM QUINTANA ROO

ARQLIBERTAL VALQUEZ BURGORON GFT

ING. DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

H. ATT.

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR